

comité ejecutivo del  
consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



80a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio-Julio 1978

Tema 19 del proyecto de programa

CE80/11 (Esp.)  
3 mayo 1978  
ORIGINAL: ESPANOL

EXTENSION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DESPROTEGIDA EN LAS  
ZONAS RURALES Y URBANAS

El reconocimiento de la importancia de acelerar el proceso de extensión de cobertura de servicios de salud con una estrategia diferente a las que tradicionalmente se ha venido utilizando originó una serie de resoluciones de los Cuerpos Directivos de la Organización, urgiendo a los Gobiernos y Secretariado de la OPS/OMS a tomar acción para resolver los problemas que conlleva extender los servicios. El Informe Final de la IV Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas, celebrada en septiembre de 1977, y la Resolución XIV de la XXV Reunión del Consejo Directivo en octubre de 1977, establecieron el marco político-continental que señala las bases de reorientación a los planes y programas nacionales de salud y de cooperación técnica de la Organización.

La Resolución XIV recomienda a los Gobiernos extender, con la intensidad y celeridad requeridas, los servicios de salud a la población desprotegida en las zonas rurales y urbanas, y que la reorienten en sus acciones, principalmente hacia:

- La programación para el fortalecimiento de las estrategias de atención primaria de salud y participación de la comunidad;
- La reestructuración de los sistemas de salud con base en el establecimiento de niveles funcionales de atención, con esquemas de referencia claramente definidos;
- La revisión de los planes de desarrollo de recursos humanos en todos los niveles, tanto en el sistema institucional como en el sistema tradicional comunitario;
- El desarrollo de programas conjuntos entre países con características similares y problemas de salud comunes, para la evaluación, selección y adaptación o creación de tecnologías apropiadas.

En esta misma Resolución se pide al Director de la OPS/OMS que estudie las repercusiones de dichas recomendaciones y las consiguientes modificaciones en el programa de colaboración de la Oficina con los Gobiernos.

Con base a estas recomendaciones los Gobiernos han empezado a tomar acción dentro del contexto político, administrativo y legal que les es propio, a fin de acelerar el proceso. Entre las principales acciones iniciadas cabe mencionar las siguientes:

- Estudios para determinar la población no atendida en cuanto a cantidad, distribución y características y revisión de los programas de salud en ejecución a fin de ajustarlos de acuerdo a la nueva política y estrategia;
- Investigación de métodos prácticos para obtener una consciente y activa participación de la comunidad y estudios de la medicina tradicional para lograr su articulación con el sistema institucional de salud;
- Investigación operacional sobre el uso de tecnología apropiada para promover su selección y/o adaptación a la estrategia de la atención primaria de salud;
- Estudio y revisión de las necesidades de ajuste que requiere el sistema de salud en cuanto a su organización, administración, niveles de atención, mecanismos de referencia, etc.;
- Revisión de los programas de capacitación y adiestramiento del personal de salud en sus diversas categorías y niveles;
- Experimentación de modelos de evaluación para determinar los parámetros de tipo cuantitativo y cualitativo en la aplicación de la atención primaria de salud.

Por su parte, la Oficina Sanitaria Panamericana ha formulado un plan de acción para cooperar con los Gobiernos Miembros en la implementación de las recomendaciones (ver Anexo).

Entre las acciones contempladas en dicho plan se destacan las siguientes:

- Colaboración en el análisis de los requerimientos de cooperación técnica para la preparación y ejecución de programas de ampliación de la cobertura con la estrategia de atención primaria de la salud y participación de la comunidad.

- Colaboración en estudios de preinversión para obtener el financiamiento externo requerido en este tipo de programas, de formación de recursos humanos, determinación de las bases de reestructuración necesaria en los sistemas de salud y el establecimiento de mecanismos de intercambio y experiencias entre los técnicos nacionales.

- Fortalecimiento de los mecanismos de colaboración de la OPS/OMS con las secretarías ejecutivas de los grupos subregionales de países para el desarrollo de programas y actividades que, por resolución de los Ministros de Salud de Centro América y Panamá, Grupo Andino, Caribe y Cuenca del Plata, se están poniendo en práctica para extender la cobertura de los servicios. Incluye atención preferencial al estímulo de la cooperación técnica entre países en desarrollo.

- En el orden interagencial se busca fortalecer la coordinación con agencias de cooperación internacional bilateral y multilateral, mediante la celebración de reuniones para discutir criterios de acción conjunta en programas específicos de extensión de cobertura con las Naciones Unidas, el UNICEF, la OEA, el Banco Mundial, el Banco Interamericano, la CIDA, la AID, etc.

Con el propósito de facilitar la ejecución de las acciones anteriores, la Oficina ha desarrollado y puesto en práctica, conjuntamente con los Gobiernos Miembros, un nuevo esquema de programación de las actividades de cooperación técnica, e internamente ha reorientado sus políticas para dar énfasis a la estrategia de atención primaria de salud y participación de la comunidad, estimular prioritariamente la formación de personal intermedio y auxiliar y lograr que las actividades de los centros regionales refuercen y apoyen la aplicación de estas políticas.

CE80/11 (Esp.)  
ANEXO

EXTENSION DE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD  
CON LA ESTRATEGIA DE LA ATENCION PRIMARIA  
Y LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

Propuesta de  
plan para llevar a la práctica la Resolución XIV de la  
XXV Reunión del Consejo Directivo de la OPS/OMS

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Diciembre de 1977

## Introducción

Durante el año de 1977 la OPS desarrolló la primera parte de un plan para incrementar los esfuerzos y recursos tendientes a proporcionar servicios de salud a toda la población, utilizando la estrategia de la atención primaria y la participación de la comunidad. Se reunieron tres grupos de trabajo de carácter multidisciplinario, integrados por expertos nacionales, para discutir conceptos operacionales sobre atención primaria, participación de la comunidad, tecnología y administración.

Las conclusiones de los tres grupos de estudio se resumieron en el Documento REMSA4/4 titulado "Extensión de la cobertura de los servicios de salud con las estrategias de atención primaria y participación de la comunidad". Este documento se utilizó como referencia en el análisis hecho por 24 gobiernos para la situación de los programas y estrategias nacionales en este campo. Dicho análisis adquirió particular importancia en el proceso, ya que constituyó la base para las discusiones que los Ministros de Salud mantuvieron en la IV Reunión Especial celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1977 en Washington, D.C.

En el curso de esta reunión se examinaron los conceptos operacionales y los factores que afectan la extensión de los servicios y la atención primaria. Asimismo, se revisaron los resultados de los análisis nacionales. El informe de la IV Reunión fue sometido a la consideración del Consejo Directivo de la OPS, Comité Regional de la OMS, durante su XXV Reunión efectuada a principios de octubre. El Consejo Directivo adoptó la Resolución XIV que establece que la atención primaria y la participación de la comunidad, así como la tecnología apropiada y el desarrollo administrativo, constituyen ahora políticas de la OPS e instrumentos para la extensión de servicios de salud a toda la población. Copia de la citada Resolución aparece como Anexo A del presente documento.

En concreto, y por medio de la Resolución XIV, ha quedado claramente definida la política de salud regional para los Gobiernos y para la Organización. La responsabilidad inmediata de la OPS es la de proporcionar la necesaria cooperación técnica a los Gobiernos para llevar a la práctica cada uno de los puntos de la citada Resolución.

El contenido del Documento REMSA4/4, los resultados de los análisis nacionales, el informe de la IV Reunión Especial de Ministros y, finalmente, la Resolución XIV, concurren hacia el propósito fundamental de acelerar y fortalecer los procesos de extensión de la cobertura de servicios con la estrategia de la atención primaria y participación de la comunidad. Representa en sí el esfuerzo continental para resolver el problema y, al mismo tiempo, para cumplir con el compromiso global de promover la estrategia de la atención primaria de la salud.

Tomando como base estas premisas, se ha iniciado el desarrollo de la segunda etapa del proceso. Con este fin se ha preparado un plan preliminar que debe iniciarse en 1978. En dicho plan se identifican algunos puntos relevantes que deben ser tomados en consideración por los Gobiernos Miembros en sus procesos de extensión de la cobertura de servicios. También se definen las acciones que la OPS debe desarrollar en apoyo a las actividades nacionales orientadas a llevar a la práctica cada una de las partes de la Resolución XIV. Debe hacerse notar que el Director de la OPS debe presentar a la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana un informe sobre el progreso alcanzado. Los resultados de este análisis, junto con las recomendaciones de la Conferencia de Alma Ata, permitirán introducir los ajustes y redefinir las acciones que deben llevarse a la práctica a partir de 1979.

EXTENSION DE LA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD  
CON LA ESTRATEGIA DE LA ATENCION PRIMARIA  
Y LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

Propuesta de  
plan para llevar a la práctica la Resolución XIV de la  
XXV Reunión del Consejo Directivo de la OPS/OMS

La Resolución XIV del XXV Reunión del Consejo Directivo indica lo siguiente:

Incorporar a la política de la OPS el desarrollo de la participación de la comunidad y la atención primaria de salud, como estrategias fundamentales, y el desarrollo administrativo y de tecnologías apropiadas, como instrumentos para garantizar la cobertura de servicios de salud con sus atributos de universalidad, integralidad, accesibilidad, efectividad y continuidad, en el contexto del desarrollo general socioeconómico de los países del Hemisferio.

Constituye en consecuencia la pauta a ser seguida tanto por los Gobiernos Miembros como por la Organización en su conjunto.

La citada Resolución también establece una serie de acciones a ser puesta en práctica por los Gobiernos signatarios del Informe Final de la IV Reunión Especial de Ministros. En los planteamientos que a continuación se formulan se han identificado algunas de las acciones más relevantes que se espera realicen los Gobiernos dentro de sus procesos de extensión de servicios, así como las actividades que la Organización debe promover y desarrollar en apoyo a los esfuerzos que los países hagan en esta empresa.

ACCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DE LOS GOBIERNOS

Como parte de las acciones que los países están promoviendo o llevando a la práctica para acelerar los procesos de extensión de la cobertura, se espera que los Gobiernos pongan en ejecución los siguientes puntos:

1. Establecer la magnitud del problema de carencia de servicios mediante la definición de la situación actual de la cobertura, tanto rural como urbana, frente al crecimiento de la población y las migraciones. Precisar las características de la cobertura de acuerdo a las condiciones socioeconómicas y políticas de cada país.

2. Adoptar estrategias para extender la cobertura a las poblaciones desprotegidas y subatendidas, incluyendo los siguientes puntos:

- Llevar a la práctica el enfoque de la atención primaria de la salud y de la participación de la comunidad;
- Seleccionar y desarrollar la tecnología apropiada;
- Definir el sistema requerido de servicios de salud de acuerdo a:
  - estructura de la oferta, incluyendo accesibilidad, niveles de atención y referencia
  - organización y administración del sistema
- Establecer la factibilidad del financiamiento y disponibilidad de recursos críticos.

3. Programar el desarrollo de la capacidad operativa del sistema de servicios en todos los niveles.

4. Programar los recursos humanos, materiales y financieros.

5. Implantar y desarrollar el programa que incluye el mejoramiento de la prestación de servicios y el control y ejecución de las acciones.

6. Evaluar y ajustar periódicamente el programa.

#### ACCIONES A SER DESARROLLADAS POR PARTE DE LA ORGANIZACION EN 1978

A nivel de cada país el Representante de la OPS/OMS, con base en el análisis nacional efectuado en el mes de agosto de 1977, deberá revisar con las autoridades de salud cada uno de los puntos que se sugieren como acciones a ser efectuadas por los Gobiernos para incrementar los procesos de extensión de la cobertura, siempre y cuando el Gobierno así lo estime conveniente. Específicamente se refiere a la cooperación técnica para examinar la situación de la cobertura y las posibilidades de acelerar el proceso según las estrategias de la atención primaria y la participación de la comunidad.

Se contemplan asimismo acciones específicas en cada uno de los acápites del punto 2 de la Resolución XIV, que aparecen detallados a continuación y que se proyecta desarrollar a partir de 1978.

Se espera que el Representante de la OPS en cada país, como parte del proceso de "Programación y Evaluación de la OPS" y según las condiciones locales y la información que se proporciona en este documento,



prepare las estrategias a seguirse para poner en práctica la citada Resolución. Ello incluye también el contenido programático de los servicios, expresado en actividades de salud materno-infantil, nutrición, control de enfermedades y salud ambiental, de acuerdo a las características de los problemas y situación locales.

En aquellos países que están en el proceso de extensión de la cobertura se asegurará un aporte multidisciplinario por parte del personal de las Divisiones, de los Centros y de las Áreas para programar, junto con el personal local de la OPS y los nacionales, los ajustes que deberán introducirse en la programación nacional y la cooperación técnica de la OPS, con el fin de lograr la extensión de los servicios con la estrategia de la atención primaria y participación de la comunidad.

## RESOLUCION XIV SOBRE LA IV REUNION ESPECIAL DE MINISTROS

## ACCIONES DE LA ORGANIZACION: 1978

RECOMENDACIONES CONCRETAS	ACCIONES PROPUESTAS	PAISES	FECHA	RESPONSABILIDADES
2. "Recomendar a los Gobiernos de los países que renueven sus esfuerzos para extender, con la intensidad y celeridad requeridas, los servicios de salud a la población desprotegida en zonas rurales y urbanas."	a.1 Cooperación técnica para examinar la situación de la cobertura y las posibilidades de acelerar el proceso. Identificar las características del problema, determinar las estrategias a seguirse, verificar la capacidad operativa del sistema y de los recursos requeridos.	Aquellos que así lo soliciten	Todo el año	Representantes de País con el apoyo de la División de Servicios de Salud
a) "La programación para el fortalecimiento de las estrategias de participación de la comunidad y la atención primaria de salud, según la realidad política de cada país y sus características socioeconómicas y culturales,"	a.2 Cooperación técnica con los países para el diseño y/o implementación de programas de extensión de servicios con la estrategia de participación de la comunidad y atención primaria; incluyendo la determinación de procedimientos y enfoques más adecuados a la realidad local y a las características de la comunidad. La cooperación se basará en el estado actual de preparación y ejecución de programas en los que la participación de la comunidad se identifica como un aspecto esencial.	Entre otros Haití, Paraguay, Guatemala, Nicaragua, Ecuador, Colombia, Perú, Brasil.	A partir del 2o. Trimestre 1978	Personal y Representantes País OPS. Apoyo de la División de Servicios de Salud y Consultores a Corto Plazo. Participación de otras Divisiones según contenido programático.
	a.3 Desarrollo en 1978 de 2 talleres de trabajo de carácter multidisciplinario para la definición de criterios que permitan analizar las características de las comunidades en relación a los problemas y programas de salud, a fin de asegurar su participación en el desarrollo de los servicios. Se efectuarían en el 2do. y 4to. trimestres.	Honduras, Ecuador.	2o. Trimestre 4o. Trimestre 1978	Programación y desarrollo por la División de Servicios de Salud, con apoyo de personal local de la OPS
	a.4 Como parte del "Programa de desarrollo 1978/79 del Director General de la OMS", se iniciará un programa de "Investigación interpaíses sobre métodos para promover la participación de la comunidad en la extensión de la cobertura de servicios con las estrategias de la atención primaria". Se pretende desarrollar métodos de investigación para el estudio de las comunidades urbanas y rurales y del sistema tradicional comunitario de salud, para articularlas con el sistema institucional. También esquemas de tecnologías apropiada para promover la participación de la comunidad.*	Un país Centroamericano. Un país del Grupo Andino.	Iniciándose el 2o. Trimestre de 1978.	División de Servicios de Salud
	b) El desarrollo del proceso administrativo en los aspectos de planificación y programación de inversiones y servicios, logística, evaluación y control de las operaciones, para garantizar eficacia y eficiencia en la entrega de servicios.	b.1 Cooperación técnica para examinar los aspectos sustantivos de la administración de los servicios de salud frente a los requerimientos de la extensión de la cobertura de servicios. Comprendería el fortalecimiento de los procesos de planificación y programación, el desarrollo de la capacidad operativa, el mejoramiento de los procesos de gestión administrativa y la vinculación de los componentes del sector. De acuerdo con la situación actual de los programas en los países se estima posible intensificar los esfuerzos.	Haití, Paraguay, Perú, Ecuador, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Honduras, Uruguay, Guyana, Jamaica, y República Dominicana	Todo el año
	b.2 Capacitación de personal en los nuevos cursos sobre Administración y Operación de Servicios que se inician en 1978 en la Escuela de Salud Pública de México y en Trinidad y Tabago. Los cursos han sido diseñados para cubrir los requerimientos en organización y administración del proceso de extensión de la cobertura de servicios de salud.	México, Trinidad y Tabago	2o. Semestre 1978	División de Servicios de Salud Apoyo de la División de Recursos Humanos.
	b.3 Dos Seminarios regionales de administración sobre organización e inversiones en el sector salud con participación de los Directores Generales de Salud y de los Jefes de Administración de los Ministerios de Salud. También se incorporan funcionarios de los Ministerios de Finanzas.	1 País del Caribe de habla inglesa. 1 País Sudamericano.	2o. Semestre 1978.	División de Servicios de Salud

\* Programa financiado con fondos del "Programa de Desarrollo 1978/79 del Director General de la OMS"

**RESOLUCION XIV SOBRE LA IV REUNION ESPECIAL DE MINISTROS  
ACCIONES DE LA ORGANIZACION: 1978**

RECOMENDACIONES CONCRETAS	ACCIONES PROPUESTAS	PAISES	FECHA	RESPONSABILIDADES
c) La reestructuración de los sistemas de salud con base en el establecimiento de niveles funcionales de atención, con esquemas de referencia claramente definidos y con mecanismos efectivos de coordinación intra sectorial e intersectorial.	c.1 Cooperación técnica con los países para la reorganización de sus sistemas de salud como parte de la adecuación de los mismos a los cambios que determinan los programas de extensión de la cobertura. Según los requerimientos actuales y las necesidades de los programas en marcha, así como los que se iniciarán en 1978, se espera concentrar esfuerzos en:	Haití, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Ecuador, Guyana, Paraguay, Chile, Perú, Colombia, y Brasil.	Todo el año	Personal y Representante País OPS Apoyo División de Servicios de Salud y Consultores a Corto Plazo
	c.2 De acuerdo a los problemas prevalentes y la etapa de desarrollo del proceso, proporcionar cooperación técnica de carácter multidisciplinario a los países mencionados en c.1, para determinar el contenido programático de los servicios en salud materno-infantil, nutrición, control enfermedades y saneamiento básico. Incluye también el apoyo y coordinación de los programas verticales. Esta tarea involucra a todas las Divisiones.	Haití, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Ecuador, Guyana, Paraguay, Chile, Perú y Colombia	Todo el año	Personal y Representante País OPS Apoyo de <u>todas</u> las Divisiones y Centros
	c.3 Se organizarán los siguientes grupos de trabajo de carácter multidisciplinario:  - Preparación y aplicación de modelos para el desarrollo de servicios, - Diseño e implantación de guías de supervisión, preparación de manuales, referencia de casos y educación en servicio. - Desarrollo de instrumentos de análisis y estudio para la reorganización y desarrollo de hospitales básicos. - Elaboración de métodos para definir niveles de atención.	Un país Centro Americano  Un país Sud Americano.	3er. Trimestre 1978  4o. Trimestre 1978	División de Servicios de Salud
	c.4 Preparación de guías en los siguientes puntos: - Planificación y programación de la extensión de la cobertura de servicios. - Análisis de producción, rendimiento y costos. - Análisis del financiamiento del sector.	Nivel Regional	2o., 3er., y 4o. Trimestres 1978	División de Servicios de Salud y Consultores a Corto Plazo
	c.5 Preparación y ejecución de un plan de acción para la cooperación técnica con los Gobiernos a fin de llevar a la práctica la Resolución XXIX del XXV Consejo Directivo sobre "Coordinación entre los sistemas de seguridad y salud pública", para que los recursos de ambos se coordinen con el propósito de ampliar la cobertura de servicios a la población desprotegida.	Países que así lo soliciten.	Todo el año	División de Servicios de Salud
	c.6 Cooperación Técnica y desarrollo de grupos de trabajo nacionales para redefinir el papel del personal de enfermería según los niveles de atención, la tecnología apropiada y la situación socio-económica; tal como lo establece la Resolución XXIV del XXV Consejo Directivo.	2 Países Centro América, 2 del Caribe Inglés y 2 de Sud América	2o., 3er., y 4o. Trimestres 1978	Personal y Representante País OPS Apoyo División de Servicios de Salud
	c.7 Dentro del "Programa de desarrollo para 1978/79" del Director General, se proyecta poner en marcha el "Programa de Adiestramiento en Supervisión y Asesoría en unidades locales de servicios de salud", cuyo propósito es capacitar al personal necesario en supervisión y asesoría así como estructurar un sistema que permita y/o facilite estas acciones de supervisión y asesoría. Actividad conjunta de Servicios de Salud y Recursos Humanos. *	Países a selección del grupo C.1	Iniciandose el 2o. Trimestre 1978	Actividad conjunta Divisiones Recursos Humanos y Servicios de Salud

\* Programa financiado con fondos del "Programa de Desarrollo 1978/79 del Director General de la OMS."

**RESOLUCION XIV SOBRE LA IV REUNION ESPECIAL DE MINISTROS**

**ACCIONES DE LA ORGANIZACION: 1978**

RECOMENDACIONES CONCRETAS	ACCIONES PROPUESTAS	PAISES	FECHA	RESPONSABILIDADES
d) "La revisión de los planes de desarrollo de recursos humanos en todos los niveles, tanto en el sistema institucional, como el sistema tradicional comunitario, y la implantación o fortalecimiento de medidas que aseguren su mejor capacitación para concurrir armónicamente en el proceso de cambio que exige la extensión de la cobertura;"	d.1 Cooperación Técnica con aquellos países que están diseñando y/o llevando a la práctica programas de extensión de servicios, a fin de determinar el tipo de personal necesario en todos los niveles y sus requerimientos de capacitación. Desarrollo de los correspondientes programas. Promover la incorporación del componente de capacitación en la preparación de planes que contarán con financiamiento específico tanto de recursos nacionales como extranacionales.	Nicaragua, Guyana, Paraguay, Ecuador, Guatemala.	Todo el año	Personal y Representantes Países OPS Acción conjunta de las Divisiones de Recursos Humanos y Servicios de Salud En consulta con otras Divisiones
e) "El desarrollo de programas conjuntos entre países con características similares y problemas de salud comunes, para la evaluación, selección y adaptación o creación de tecnologías apropiadas que faciliten la rápida extensión de la cobertura"	e.1 Programar la cooperación técnica para la preparación de programas interpaíses, posiblemente a nivel de los grupos subregionales, para la evaluación, selección, adaptación y creación de tecnologías apropiadas.	Países Centroamericano y del Area Andina	2o. Semestre 1978	Acción conjunta de las Divisiones de Servicios de Salud y Recursos Humanos. En consulta con otras Divisiones.
	e.2 Como parte del "Programa de desarrollo 1978/79 del Director de la OMS" se llevará a la práctica el proyecto sobre "Tecnología apropiada en la extensión de la cobertura de servicios con atención primaria y participación de la comunidad". Su propósito es el de cooperar con Gobiernos en la evaluación de sus necesidades de tecnología, promover estudios que permitan seleccionar y adoptar, así como producir la tecnología necesaria. Promover un intercambio de información y establecer mecanismos de coordinación intrainstitucionales y entre los organismos nacionales e internacionales. Acción conjunta de Servicios de Salud y Recursos Humanos.	Haití, Paraguay, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Ecuador, y Perú.	2o., 3o., y 4o., Trimestres 1978	Acción conjunta de las Divisiones de Servicios de Salud y Recursos Humanos. En consulta con otras Divisiones.
	e.3 Promover y desarrollar un programa regional sobre tecnología apropiada para la extensión de servicios y gestionar la participación del Banco Interamericano de Desarrollo en esta empresa.	Nivel Regional	2o. Semestre 1978	Acción conjunta División de Servicios de Salud y Recursos Humanos.
f) "El intercambio programado de personal especializado y de experiencias sobre las estrategias y métodos empleados en los países para la extensión de la cobertura."	f.1 Diseñar y llevar a la práctica un programa de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo para concretar el intercambio de personal de un país a otro, con experiencia en programación y ejecución de acciones tendientes a proporcionar servicios de salud a toda la población. También el adiestramiento de personal de un país a otro en aquellos programas de extensión de servicios con la estrategia de la atención primaria. Se promoverán e iniciarán actividades de esta naturaleza en una primera etapa en los grupos subregionales.	Países Centro Americanos y del Area Andino.	4o., Trimestre 1978	Acción conjunta de la Oficina de Enlace y la División de Servicios de Salud.
	f.2 Desarrollar en 1978 por lo menos dos estudios de países en los que se destaque el enfoque y la estrategia seguida en la extensión de la cobertura con atención primaria y participación de la comunidad. De aceptarlo los Gobiernos, estos estudios se desarrollarían en Honduras y Costa Rica. Difusión de esas experiencias en otros países.	Honduras, Costa Rica	2o., 3o., y 4o. Trimestres 1978	División de Servicios de Salud Apoyo de Representantes de Países
g) "El análisis sistematizado de los requerimientos nacionales de cooperación y financiamiento externos y de la capacidad del país para utilizarlos convenientemente como complemento de los recursos nacionales."	g.1 Cooperación Técnica para realizar esos análisis de preferencia en países que tienen gran complejidad de asistencia externa y que están embarcados en programas de extensión de cobertura.	Nicaragua, República Dominicana	4o. Trimestre 1978	Representante País con apoyo División de Servicios de Salud.
	g.2 Cooperar con los países en el análisis y programación de los requerimientos nacionales de cooperación y financiamientos externos, y preparación de guías para dichas actividades.	Paraguay Ecuador	2o. Semestre 1978	División de Servicios de Salud

\* Programa financiado con fondos del "Programa de Desarrollo 1978/79 del Director General de la OMS."

RESOLUCION XIV SOBRE LA IV REUNION ESPECIAL DE MINISTROS

ACCIONES DE LA ORGANIZACION: 1978

RECOMENDACIONES CONCRETAS	ACCIONES PROPUESTAS	PAISES	FECHA	RESPONSABILIDADES
<p>3. "Pedir al Director que estudie las repercusiones de dichas recomendaciones y las consiguientes modificaciones en el programa de colaboración de la OPS/OMS con los Gobiernos para hacer efectivas esas recomendaciones en el plazo más breve posible, y que informe sobre este asunto a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana."</p>	<p>- En julio de 1978 deberá llevarse a la práctica un análisis del progreso alcanzado en el desarrollo de este plan. Por otra parte, también verificar la tendencia de los países en cuanto a los requerimientos de cooperación técnica de la OPS y estimar la posible influencia que ello tendrá en la preparación de Programa y Presupuesto de 1979.</p>	<p>Nivel Regional</p>	<p>Julio 1978</p>	<p>División de Servicios de Salud En consulta con otras Divisiones</p>
<p>4. "Recomendar a la OPS que las conclusiones de la IV Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas, y el resumen de las presentaciones que en ella hicieron los Ministros y Jefes de Delegación sobre la situación de los procesos de extensión de la cobertura de servicios de salud en sus respectivos países, sean presentados como una contribución de la Región de las Américas a la Conferencia Mundial sobre Atención Primaria de Salud que tendrá lugar en Alma Ata, URSS, en septiembre de 1978."</p>	<p>- Debe disponerse, a fines del mes de junio, de un documento de no más de 50 páginas que constituya la contribución de la Región de las Américas a la reunión sobre atención primaria en Alma Ata. Según el esquema aprobado por el Director se cumplirán las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión del material resultante en la Reunión de Ministros y de los grupos de trabajo. Se agregará la información proveniente de los países en sus análisis nacionales. Con este material se elaboraría un documento de trabajo.</li> <li>- El documento de trabajo será sometido a la consideración y estudio de las Divisiones y de por lo menos 10 Representantes de Países, a mediados del mes de febrero. Los comentarios y sugerencias deberán estar en la oficina no más tarde del 15 de marzo.</li> <li>- Entre el 15 de marzo y el 1 de mayo se elaborará el primer borrador en español. Durante el mes de mayo se traducirán y harán los ajustes que sean necesarios.</li> <li>- El 10 de junio se someterá a consideración del Director para su revisión final y se harán las consultas del caso con las Divisiones en puntos pertinentes.</li> </ul>	<p>Nivel Regional</p>	<p>1er. Semestre 1978</p>	<p>División de Servicios de Salud En consulta con otras Divisiones</p>



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD



ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD

XXV Reunión

XXIX Reunión

## RESOLUCION XIV

INFORME DE LA IV REUNION ESPECIAL DE MINISTROS  
DE SALUD DE LAS AMERICAS

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo tomado nota del Informe Final de la IV Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas, celebrada en cumplimiento de la Resolución XXXII del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y que tuvo lugar en la Sede de esta en Washington, D.C., del 26 al 27 de septiembre de 1977; y

Considerando que de sus Conclusiones se desprenden recomendaciones que constituyen una valiosa guía para orientar la aceleración de los procesos de extensión de la cobertura de servicios de salud en todos los países de las Américas,

## RESUELVE:

1. Incorporar a la política de la OPS el desarrollo de la participación de la comunidad y la atención primaria de salud, como estrategias fundamentales, y el desarrollo administrativo y de tecnologías apropiadas, como instrumentos para garantizar la cobertura de servicios de salud con sus atributos de universalidad, integralidad, accesibilidad, efectividad y continuidad, en el contexto del desarrollo general socioeconómico de los países del Hemisferio.
2. Recomendar a los Gobiernos de los países que renueven sus esfuerzos para extender, con la intensidad y celeridad requeridas, los servicios de salud a la población desprotegida en las zonas rurales y urbanas, y que orienten sus acciones, principalmente hacia:
  - a) la programación para el fortalecimiento de las estrategias de participación de la comunidad y la atención primaria de salud, según la realidad política de cada país y sus características socioeconómicas y culturales;
  - b) el desarrollo del proceso administrativo en los aspectos de planificación y programación de inversiones y servicios, logística, evaluación y control de las operaciones, para garantizar eficacia y eficiencia en la entrega de servicios;

- c) la reestructuración de los sistemas de salud con base en el establecimiento de niveles funcionales de atención, con esquemas de referencia claramente definidos y con mecanismos efectivos de coordinación intrasectorial e intersectorial;
- d) la revisión de los planes de desarrollo de recursos humanos en todos los niveles, tanto en el sistema institucional, como en el sistema tradicional comunitario, y la implantación o fortalecimiento de medidas que aseguren su mejor capacitación para concurrir armónicamente en el proceso de cambio que exige la extensión de la cobertura;
- e) el desarrollo de programas conjuntos entre países con características similares y problemas de salud comunes, para la evaluación, selección y adaptación o creación de tecnologías apropiadas que faciliten la rápida extensión de la cobertura;
- f) el intercambio programado de personal especializado y de experiencias sobre las estrategias y métodos empleados en los países para la extensión de la cobertura, y
- g) el análisis sistematizado de los requerimientos nacionales de cooperación y financiamiento externos y de la capacidad del país para utilizarlos convenientemente como complemento de los recursos nacionales.

3. Pedir al Director que estudie las repercusiones de dichas recomendaciones y las consiguientes modificaciones en el programa de colaboración de la OPS/OMS con los Gobiernos para hacer efectivas esas recomendaciones en el plazo más breve posible, y que informe sobre este asunto a la XX Conferencia Sanitaria Panamericana.

4. Recomendar a la OPS que las conclusiones de la IV Reunión Especial de Ministros de Salud de las Américas, y el resumen de las presentaciones que en ella hicieron los Ministros y Jefes de Delegación sobre la situación de los procesos de extensión de la cobertura de servicios de salud en sus respectivos países, sean presentados como una contribución de la Región de las Américas a la Conferencia Mundial sobre Atención Primaria de Salud que tendrá lugar en Alma Ata, URSS, en septiembre de 1978.

(Aprobada en la séptima sesión plenaria,  
celebrada el 4 de octubre de 1977)